

EC/09/12

CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN DEL EDIFICIO AUDITORIO EN BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO.

Resolución del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad y Festejos, de fecha 27 de abril de 2012:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2012, sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato administrativo de "Suministro de energía eléctrica en alta tensión del edificio Auditorio en Boadilla del Monte (Madrid)", en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según el criterio de adjudicación establecido en los Pliegos de Condiciones son:

	PUNTUACIÓN
1º:AURA ENERGÍA,S.L.	100,00
2º:IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	0,00

Conforme a las siguientes ofertas presentadas:

AURA ENERGÍA, S.L.:

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS								
SUMINISTRO	CONDICIONES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	COSTE MEDIO PONDERADO
AUDITORIO	Consumo (kWh)	45.760	47.644	24.603	34.029	34.487	120.359	0,1052
	Potencias (kW)	150	150	150	150	150	451	
	Precio energía (€/kWh)(*)	0,1743	0,1393	0,1112	0,0934	0,0856	0,0731	

*Incluido Impuesto eléctrico.

IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.:

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

SUMINISTRO	CONDICIONES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Coste medio ponderado
AUDITORIO	Consumo (kWh)	45.760	47.644	24.603	34.029	34.487	120.359	
	Potencias (kW)	150	150	150	150	150	451	
	Precio energía (€/kWh)	0,187161	0,14895	0,121493	0,098251	0,091302	0,07683	

Visto que con fecha 26 de abril de 2012 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, presentó los documentos justificativos exigidos.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad y Festejos, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 1426/11, de 22 de noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo de "Suministro de energía eléctrica en alta tensión del edificio Auditorio en Boadilla del Monte (Madrid)".

Segundo.- Adjudicar el contrato de "Suministro de energía eléctrica en alta tensión del edificio Auditorio en Boadilla del Monte (Madrid)", a favor de AURA ENERGÍA, S.L., con C.I.F. B65552432, en las siguientes condiciones:

SUMINISTRO	CONDICIONES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	COSTE MEDIO PONDERADO
AUDITORIO	Consumo (kWh)	45.760	47.644	24.603	34.029	34.487	120.359	0,1052
	Potencias (kW)	150	150	150	150	150	451	
	Precio energía (€/kWh)(*)	0,1743	0,1393	0,1112	0,0934	0,0856	0,0731	

*Incluido Impuesto eléctrico.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Tercero.- El plazo previsto para el contrato será de UN AÑO a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Cuarto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Quinto.- Notificar a AURA ENERGÍA, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 156 del TRLCSP.

Sexto.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 151 del TRLCSP.

Séptimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 07.05.2012